



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE FRONTINO
Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JOSE EDINSON SEPULVEDA LÓPEZ
RADICADO	2021-00118-00
ASUNTO	EMPLAZAMIENTO
SUSTANCIACION NRO.	003

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en los términos del art. 293 del Código General del Proceso, peticionada por el Apoderado Judicial de la Entidad demandante, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar a JOSE EDINSON SEPÚLVEDA LÓPEZ.

El emplazamiento que deba realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se hará únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (Artículo 10 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE.

CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 02 virtualmente hoy 18 de Enero de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO